



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**3248**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 146/2025, seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares*

#### **Hechos**

1. El señor Antonio Torres Palacios interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 146/2025, tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares. (BOIB Núm. 170, de 28 de diciembre de 2024)

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el señor Antonio Torres Palacios, para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

*(Firmado electrónicamente: 27 de marzo de 2025)*

#### **La directora de Recursos Humanos**

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024,  
que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud  
(BOIB. 112, de 12/08/2023)

